

SERVICIO	U.T	UT %	PRECIO ACTUAL	Precio Ajustado
ADMISION	150	0,13	17	19,5
CLASE I DE AMALGAMA	150	0,13	10	19,5
CLASE II DE AMALGAMA ( 2 PAST)	150	0,2	17	30
CLASE VI DE AMALGAMA (2 PAST)	150	0,2	25	30
AMALGAMA CON PERNO	150	0,2	25	30
AJUSTE DE OCLUSION ( POR SESION)	150	0,04	5	6
ANALISIS DEL SISTEMA MASTICATORIO	150	0,5	63,5	75
FLUOR	150	0,2	25	30
RADIOGRAFIA ATM	150	0,07	10	10,5
BIOPSIA	150	0,25	158,75	37,5
CORONA DE ACERO	150	0,55	70	82,5
CARPETA POR DETERIORO	150	0,14	17	21
CARPETA POR PERDIDA	150	0,2	25	30
CARTA DE RECOMENDACION	150	0,01	127	1,5
CARTA DE EGRESO	150	1	127	150
CARNET DE BIBLIOTECA	150	0,22	30	33
CURA FORMACRESOLADA	150	0,2	25	30
RADIOGRAFIAS CEFALICA LATERAL	150	0,5	63,5	75
CONSULTA ( POSTGRADO)	150	1	2,6	150
CONSULTA DE RX ( TRIAJE )	150	0,88	13	132
CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA	150	1	127	150
CORONA DE POLICARBONATO. INFANTIL	150	0,3	18	45
CERTIFICACION DE PORGRAMAS DE POSTG	150	2	254	300
RESINA SELLANTE	150	0,2	25	30
CIRUGIA PERIODONTAL	150	0,5	63,5	75
VIDRIO SELLANTE	150	0,2	25	30
CARILLAS DE RESINA TECNICAS DIRECTAS.	150	0,5	63,5	75
CURETAJE SUBGINGIVAL .ADULTO	150	0,5	4,95	75
CORONA DE CELULOIDE -RESINA FOT. INF.	150	0,5	18	75
CULTIVO	150	1	127	150
VIDRIO IONOMERICO.	150	0,2	25	30
DIENTE FRACT. CON RESINA AUTO. INFANTIL	150	0,12	15	18
DIENTE FRACT. CON RESINA FOTO. INFANTIL	150	0,12	20	18
DIENTE FRACT. VIDRIO IONOMERICO INFANTII	150	0,12	10	18
DENTADURA MONOMAXILAR	150	1	127	150
DRENAJE . INFANTIL	150	0,2	38	30
EXODONCIA SIMPLE	150	0,2	25	30
EXODONCIA DIENTE PERMANENTE ( INFANTIL	150	0,2	25	30
EXODONCIA DIENTE TEMPORAL (INFANTIL)	150	0,2	25	30
EMERGEN. )MEDICACION AJUSTE . OTROS...)	150	0,2	18	30
EMERGENCIA ENDODONTICA	150	0,2	20	30
EMERGENCIA PROTESICA	150	0,2	38	30
EMERGENCIA CON PULPA VIVA INFANTIL	150	0,2	20	30
ENDODONCIA MONORRADICULAR	150	0,5	63,5	75
ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	150	1	127	150
EXODONCIA QUIRURGICA. ( COLGAJO)	150	0,4	40	60
FERULA DE ACRILICO Y ALAMBRE. INFANTIL	150	0,5	2,97	75
FERULA. ADULTO	150	0,5	63,5	75
FIRMA DE PROGRAMAS	150	1	127	150
RECONSTRUCCION ANGULO FRACTURADO.IN	150	0,5	21	75
HIGIENE BUCAL Y CONTROL DE PLACA	150	0,2	25	30
TEC. DE HIGIENE Y CONTROL DE PLACA INFAN	150	0,2	25	30
HISTORIA COMPLEJA. (CASO CLINICO)	150	0,5	63,5	75
INSCRIPCION DE CURSO TECNICO PROTES	150	1	127	150
INCRUST. DE RESINA	150	0,5	63,5	75
INCRUST. DE ORO	150	0,5	63,5	75
IMPRESION ANATOMICA	150	0,5	38	75
IMPRESIONES FUNCIONALES (D.P.R.)	150	0,5	63,5	75
INCRIP. DE PROYEC DE TESIS O TRAB E	150	0,5	63,5	75
INSC DE TESIS	150	0,5	63,5	75
INSTRUC. PRESENTACION DE TRABAJO .P	150	0,5	63,5	75



IMPRESION DE TRABAJO BLANCO/NEGRO	150	0,02	1,78	3
RADIOGRAFIA LATERO-MANDIBULARES	150	0,15	15	22,5
MODELO ANTAGONISTA	150	0,3	30	45
MU±ON ARTIFICIAL	150	0,3	30	45
MATERIAL IMPRESO DE POSTGRADO	150	0,5	63,5	75
MODELOS ANATOMIA DENTARIA (EL PAR)	150	2	254	300
MULTA	150	1	127	150
PASTILLA ADICIONAL DE AMALGAMA	150	0,1	9	15
PROGRAMAS	150	2	254	300
PERNOS PERIPULPARES (POR UNIDAD)	150	0,2	25	30
PULPOTOMIA FORMOCRESOLADA. INFANTIL	150	0,2	25	30
CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	150	0,25	31,75	37,5
COSNTANCIA DE NOTAS DE POSTGRADO	150	0,25	31,75	37,5
PREINSCRIPCION DE TECNICO PROTESIC	150	2	254	300
CURSO INTRODUCTORIO DE PROPEDEUTICO	150	2	254	300
REEMISION DE CHEQUE	150	0,2	15	30
RETRASO TESIS	150	0,1	8	15
RESINA CLASE III	150	0,26	34	39
RESINA CLASE V	150	0,26	34	39
RESINA CLASE I	150	0,26	34	39
RESINA CLASE II	150	0,26	34	39
RESINA CLASE IV	150	0,26	34	39
RADIOGRAFIA PERIAPICAL INDIVIDUAL	150	0,12	14	18
RECONSTRUCCION DE MU±ON CON AMALG.	150	0,45	55	67,5
RECONSTRUCCION DE MU±ON SIN PERNO	150	0,24	30	36
RECONST. DE MU±ON CON RESINA. S/ PERNO	150	0,24	30	36
RADIOGRAFIAS OCLUSALES	150	0,12	15	18
RADIOGRAFIA PERIAPICAL COMPLETA	150	0,55	70	82,5
RASPADO RADICULAR POR CUADRANTE	150	0,1	7	15
RECONST. ANGULO FRAC. RESINA FOTOCUR/	150	0,55	63,5	82,5
RADIOGRAFIA CON CONO PARALELO	150	0,23	28	34,5
RADIOGRAFIA EXTRA ORAL	150	0,12	15	18
SELLANTE AUTOCURADO	150	0,12	15	18
COPIA DE CD S	150	0,1	13,39	15
SELLANTE FOTOCURADO	150	0,2	25	30
SERVICIO DE INTERNET	150	0,05	1,78	7,5
SOLVENCIA BIBLIOTECA	150	0,12	15	18
TARTRECTOMIA. ADULTO	150	0,2	25	30
TARTRECTOMIA E HIGIENE ADULTO	150	0,4	50	60
TARTRECTOMIA E HIGIENE . INFANTIL	150	0,2	36	30
TARTRECTOMIA. INFANTIL	150	0,2	25	30
TOMA DE BIOPSIA	150	1	127	150
USO DEL COMPUTADOR (LA HORA)	150	0,05	1,78	7,5
UNIDAD DE PROTESIS FIJA	150	0,35	42	52,5
UNIDAD ADICIONAL DE PROTESIS FIJA I	150	0,16	20	24
PROM. NOTAS PUESTO DE PROMOCION PG	150	1,6	190,5	240
SERVICIOS DE BIBLIOTECA	150	0,1	10	15
CURSO DE HIGIENISTA DENTAL (TRIMES)	150	2	254	300
REPARACION DE MATERIA	150	0,12	15	18
PRE-INSCRIPCION HIGIENISTAS DENTALE	150	2	254	300
KIT ALGUINATO Y YESO	150	0,2	18	30
PRUEBA INTERNA TECNICO PROTESICO	150	1	127	150
MULTA DE PROGRAMAS	150	0,1	10	15
MATERIAL IMPRESO POST GRADO	150	1	127	150
EXTRAMUROS	150	0,1	10	15
MATERIAL DE IMPRESION CLINICOS	150	0,05	2	7,5
PROM. NOTAS Y PUESTO PROMOCION PREG	150	1	127	150
USO DE ARTICULADORES SEMI AJUSTABLES	150	0,65	85	97,5
MATERIAL INTRODUCCION A LA CLINICA	150	0,12	15	18
MODELO CLINICOS CATEDRA DE TOTALES	150	0,12	15	18
BIOPSIA DE PATOLOGIA	150	1,26	160	189
RETRASO ACTIVIDADES CINICAS POSTGR	150	2,5	320	375

MODELO DE OCLUSION	150	0,42	53,5	63
ACREDITACION HIGIENISTA DENTAL	150	4	508	600
CURSO USO HERRRAMIENTAS SPSS	150	4	200	600
CURSO PROPEDEUTICO TEC. PROTESICO	150	4	508	600
ESTUDIOS INDIVIDUALIZADO POST GRADO	150	1	127	150
CARGA HORARIA Y CREDITICIA	150	1	127	150
ADMISION, HISTORIA Y TRIAJE	150	0,3	30	45
ESTUDIO HISTOPATO. TEJIDO BLANDO	150	1,5	190,5	225
COLORACIONES ESPECIALES PACIENTE	150	1,5	190,5	225
ESTUDIO HISTOPATO. TEJIDO DURO	150	2	254	300
ESTUDIO HISTOPAT. TEJIDO BLANDO C/E	150	3	381	450
COLORACION ESPECIAL C/E	150	3	381	450
ESTUDIO HISTOPATO. TEJIDO DURO C/E	150	4	508	600
REVISION EXPEDIENTE MAESTRIA Y DOC	150	3	381	450
EVALUACION OPERATORIA ORTODONCIA	150	1	127	150
MATERIAL DE CASTELLANO	150	0,22	30	33
PROYECTO DE INVESTIGACION	150	0,04	2	6
MATERIAL DE BIOQUIMICA (PROPEDEU)	150	0,38	50	57
MANTENIMIENTO DE SALA SIMULADORES	150	2	254	300
MANTENIMIENTO DE TYPODONT	150	2	254	300

Lic. Daireth Garcia  
**ADMINISTRADORA**

Nancy Leon  
**DIRECTORA**

Aura Yolanda Osorio  
**DECANA**



## TARIFA POSTGRADO DE CIRUGIA BUCAL

### POSTGRADO CIRUGIA BUCAL

	U.T	COSTO	COSTO TOTAL
EXODONCIA SIMPLE	2,5	150	375
EXODONCIA A COLGAJO(DIENTES RETENIDOS RESTOS RADICULARES)	3	150	450
FRENILECTOMIA LABIAL	4	150	600
FRENILECTOMIA LINGUAL	5	150	750
CIRUGIA PROTESICA POR CUADRANTE	3	150	450
ELIMINACION DE HIPERPLASIA POR CUADRANTE	3	150	450
TORUS PALATINO O LINGUAL	3	150	450
CIERRE DE COMUNICACIONES BUCOSINUSALES	3	150	450
APICECTOMIAS	3	150	450
EXPLORACION QUIRURGICA	3,5	150	525
QUISTES	4	150	600
TUMORES	4,5	150	675
CALCULOS SALIVALES	3,5	150	525
ELIMINACION GLANDULAS SALIVALES	12	150	1800
HENDIDURAS LABIO-MAXILO-PALATINAS	16	150	2400
FRACTURA MAXILARES	14	150	2100
CONDILECTOMIAS	12	150	1800
CIRUGIA ORTOGNATICA (MONOMAXILAR)	55	150	8250
OSTEOTOMIA SEGMENTARIA	22	150	3300
ERUPCION QUIRURGICA	3,5	150	525
SEDACION	4,5	150	675
ANESTESIA GENERAL(HASTA 2 HORAS)	12	150	1800
TOMA DE BIOPSIA(+VALOR DE PROCESO)	5	150	750
COLOCACION DE IMPLANTE UNICO	6	150	900
HORA DE ANESTESIA ADICIONAL	4	150	600

### TARIFAS POSTGRADO DE ODOTOLOGIA INFANTIL

	U.T	COSTO	COSTO TOTAL
ODONTOLOGIA INFANTIL			
ESTUDIO RADIOGRAFICO	1,5	150	225
EMERGENCIA	1,5	150	225
RADIOGRAFIAS INDIVIDUALES	1	150	150
HIGIENE-PROFIAXIS	1,5	150	225
FLUORURO TOPICO (GEL)	1	150	150

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII - MES V

Caracas, miércoles 25 de febrero de 2015

Número 40.608

### SUMARIO

#### ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo en rechazo a la arremetida antipatriota y pro imperial de la oligarquía colombiana contra el pueblo venezolano al atreverse a irrespetar nuestros Símbolos Patrios.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR

##### PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, de carácter permanente, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se ordena iniciar el Proceso de Intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maracaibo del estado Zulia.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR

##### DE ECONOMÍA Y FINANZAS

###### SENIAT

Providencia mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Ciento Veintisiete (Bs. 127,00), a Ciento Cincuenta Bolívares (Bs. 150,00).

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se designan como Directores Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la «Corporación Nacional de Alimentación Escolar, Sociedad Anónima, (CNAE, S.A.)», a los ciudadanos y a la ciudadana que en ella se mencionan.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR

##### PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

#### CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SUCRE

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se especifican.

### ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

#### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Como Vocera Del Pueblo Soberano

#### ACUERDO EN RECHAZO A LA ARREMETIDA ANTIPATRIOTA Y PRO IMPERIAL DE LA OLIGARQUÍA COLOMBIANA CONTRA EL PUEBLO VENEZOLANO AL ATREVERSE A IRRESPECTAR NUESTROS SÍMBOLOS PATRIOS

##### CONSIDERANDO

Que, nosotros voceros del pueblo soberano, fieles seguidores y fieles a los principios éticos y pensamientos revolucionarios del Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías, quien recalcó el amor a nuestros símbolos patrios, reivindicamos el derecho y el deber de todos los venezolanos y venezolanas de defender y enaltecer la Bandera Nacional, el Escudo de Armas y el Himno Nacional, como símbolos supremos de nuestra identidad nacional y como expresión en gran escala de la historia de lucha y valores culturales del pueblo venezolano, tal como se reconoce a nivel mundial y lo plasma en el plano político, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,

##### CONSIDERANDO

Que la Bandera Nacional, el Escudo de Armas y el Himno Nacional representan el sacrificio de millones de mujeres y hombres precurosos que batallaron durante la Guerra de Independencia para forjar una patria libre y soberana, con una sola determinación: la defensa de la libertad, del respeto a los otros, de la paz y la soberanía en todo el territorio de la Patria Grande,

##### CONSIDERANDO

Que la arremetida anti patriota y pro imperial contra los símbolos patrios de la República Bolivariana de Venezuela expresa un desvergüenza e inaceptable irrespeto a nuestras instituciones, a la Constitución de la República y a nuestro pueblo, con la intención de vulnerar los principios de dignidad de nuestro territorio, población y leyes;

##### CONSIDERANDO

Que hoy la Patria vive tiempos cruciales de defensa del Proyecto Bolivariano Socialista y de nuestra propia historia, y que por tanto no podemos permitir que desde posiciones anti-históricas, anti-éticas y pro-imperialistas se vulnere y ofenda nuestra soberanía, nuestra dignidad como pueblos libres y nuestra independencia, ni a los elementos que constituyen el Estado: territorio, población y leyes. Tales acciones constituyen una seria amenaza al proyecto imperial y una traición a la gesta de nuestros pueblos libertadores, que forjaron un solo proyecto de desarrollo y unión para nuestro continente.

##### CONSIDERANDO

Que los enemigos de la revolución bolivariana, a través del ruido y de la plataforma mediática atentan permanentemente contra la paz e incitan a la violencia, encubierta en la delincuencia común, trayendo como resultado que hoyamos tenido que vendrar con dolor a uno de los nuestros, al Ojudoado Huerto Robert Serra, como de la Juventud y aprendió revolucionario que no abandona nunca su juramento de lucha en defensa de la Patria.

##### CONSIDERANDO

Que como decía nuestro Comandante Eterno los principios supremos del Pueblo no se negocian, la dignidad no se negocia, la libertad no se negocia, la Constitución no se negocia, la revolución no se negocia, la revolución se hace y la vamos a seguir haciendo. ¡Defendamos y hagamos ondear la Bandera de la Libertad y la Soberanía, como hijos fieles a las ideas de Bolívar, Zamora y Sierra Rodríguez!

##### ACUERDA

**PRIMERO.** Rechazar categóricamente los ataques anti venezolanos y pro imperialistas contra la Bandera Nacional, el Escudo de Armas y el Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela por ser una ofensa al sentimiento patriota.

**SEGUNDO.** La Asamblea Nacional, en aras de salvaguardar los intereses supremos de la Patria, revivido e impulsó las acciones egóticas por el Gobierno Nacional contra quienes vulnere nuestros Símbolos Patrios y actúen contra nuestra soberanía nacional.

**TERCERO.** Renovar nuestro compromiso de continuar con la lucha soberana, revolucionaria, socialista, humanista e independiente, irrepasable al Surino del no retorno y siguiendo el legado y pensamiento de nuestro Comandante Supremo y Eterno, Hugo Chávez Frías.

**CUARTO.** Resaltar el papel protagónico que juega el Ministerio del Poder Popular para la Educación en la enseñanza de nuestra historia republicana y en el deber de promover y defender todo lo que identifica nuestra Nación como los símbolos patrios, valores culturales y el legado histórico de la generación emancipadora que en la gesta heroica de la independencia de Venezuela, luchó para forjarnos una patria libre.

**QUINTO.** Exhortar a los Poderes Públicos Nacionales, Estadales y Municipales, a cada pueblo, Comuna de la Patria, en los cuarteles militares, buques, buses, aviones, taxis, mercados, en cada uno de nuestros universidades y en los vestíbulos de los centros educativos de educación preescolar, básica, media y educación técnica, a nuestros maestros y maestras y a los nuevos millones de estudiantes, para que a las 07 de la mañana del día 09 de marzo, día en que se publicó en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.394 del año 2005, la Ley de Bandera Nacional, Himno Nacional y Escudo de Armas de la República Bolivariana de Venezuela, realicen acto nacional con carácter pedagógico en defensa y veneración de nuestros Símbolos Patrios en desagravio a los ataques vilos e inderables que los lacayos de siempre quieren hacer contra la Patria de Bolívar y el pueblo heroico venezolano.

**SEXTO.** Que haya coherencia en el proceso judicial de los implicados en el asesinato de nuestro congresista Robert Serra y su asistente María Herrera, así como en la extradición de Leiner Padilla, presuntos autores materiales de este inabundante crimen.